

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 231/2025**

**Licitación Pública N° 14/2025**

**Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”**

**Sres:**  
**PRESENTE**

**APERTURA DE OFERTAS**

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
<b>28</b>	<b>08</b>	<b>2025</b>	<b>12:00 hs</b>	<b>Av. Rivadavia 1745 - CABA</b>

---

REGLÓN	CANTIDAD (Meses)	DESCRIPCIÓN
Único	12*	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV

\* Desde la notificación de la Orden de Compra, pero no antes del 26/10/2025

**SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 231/2025

Licitación Pública N° 14/2025

Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENLÓN ÚNICO: Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV, con las siguientes especificaciones:**

- Mantenimiento mensual (por el lapso de 12 meses\*) para el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) de ambas sedes de la Auditoría General de la Nación, constituido por 8 Dvrs, 2 sistemas de Backup y 102 cámaras distribuidos en ambas sedes de la Entidad (Av.Rivadavia 1745 CABA e Hipólito Yrigoyen 1236 CABA).
- El mantenimiento mensual debe consistir en:
  - 1) Canales de soporte técnico: novedades o pedidos de soporte técnico o asesoramiento telefónicamente o vía email de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas.
  - 2) Mantenimiento semanal remoto: cada semana se deberá realizar un mantenimiento sobre los dvrs chequeando el estado de las bases de datos, discos y videos almacenados para poder realizar alertas tempranas ante acontecimientos, y de esta forma realizar los ajustes pertinentes.
  - 3) Envío de reportes semanales: cada semana se deberá enviar un reporte del estado de los dvrs, incluyendo una imagen de cada cámara, estado de los discos, bases de datos y recomendaciones.
  - 4) Tiempos de respuesta: se deberá dar respuesta dentro de las 24 horas hábiles para aquellos problemas que puedan ser solucionados remotamente. Para aquellos problemas que deban ser solucionados in situ, se deberá acudir dentro de las 48 horas hábiles.
  - 5) Visitas: Se deben incluir 8 propuestas de visitas mensuales preventivas/correctivas.
  - 6) Descargas de video: se debe incluir la descarga de video de hasta 4 horas mensuales a requerimiento. El video descargado deberá estar disponible en un almacenamiento en la nube.
  - 7) Upgrades de versiones y nuevas funcionalidades: se deberán incluir en la propuesta las actualizaciones de las versiones de software de los dvrs y las licencias de softwares satélites (como consolas de monitoreo y visualizadores).

-La propuesta debe incluir la adecuación de los equipos realizando limpieza, cambio de coolers y mantenimiento sobre los discos a realizarse en el primer mes de mantenimiento. Sobre esta tarea se deberá entregar un informe y recomendaciones de hardware a reemplazar si lo hubiera.

**PRESENTACION DE OFERTAS:** LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 231/2025

Licitación Pública N° 14/2025

**Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”**

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

**SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN.**

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones ([contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

**VISITA PREVIA OBLIGATORIA:** Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencie la visita.

**EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU OFERTA.**

Se fijan como fechas de visita los días 19/08, y 20/08/2025 de 10:00 a 12:00 hs en Av. Rivadavia 1745, CABA.

A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar). Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

De ser necesario efectuar consultas adicionales vinculadas con información no provista en el presente Pliego de Bases y Condiciones –y consultar información que resulte vital a los efectos de ofertar, justificándolo- las mismas deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar), hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, como máximo. En ningún caso ello afectará la fecha de apertura de ofertas programada en el presente documento.

## **ANTIGÜEDAD Y ANTECEDENTES**

Los oferentes deberán probar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos 3 contratos ejecutados.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 231/2025

Licitación Pública N° 14/2025

**Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”**

Se deberán presentar los datos que avalen la experiencia en edificios de la misma envergadura o superior, respondiendo a tipologías de uso similares, etc. Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta (contratos, odenes de compra, etc).

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** La cotización deberá expresarse en pesos de curso legal en la República Argentina.

## **IMPORTANTE: PRESENTACION DE DOCUMENTACION**

Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados (Solo la documentación que no cuente con vencimiento). En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que la misma ya fue presentada, informando el numero de actuación en la que hubiera incorporado la misma y que la misma no ha sufrido modificaciones. Se deberá proporcionar actualización de los datos que hubieren variado desde dicha presentación.

**PLAZO DE ENTREGA:** Mensual, de acuerdo a la modalidad del servicio.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** Doce (12) meses desde la notificación de la orden de compra. Pero en ningún caso el inicio será anterior al 26/10/2025.

**LUGAR DE ENTREGA DE REMITOS:** Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) dias corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN.

La cantidad de facturas deberá coincidir con las unidades consignadas en “cantidad” en el presente y en la orden de compra respectiva.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 231/2025

Licitación Pública N° 14/2025

Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”

**PRORROGA:** A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario deberá dar conformidad a la misma a fin de poder proceder.

Se informa el Certificado fiscal para ser requerido por la Entidad contratante a través de la página web de la ARCA a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

**ENTREGA DE FACTURA:** Via mail a [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar).

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

*Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez seleccionado el adjudicatario, se procederá a la devolución de los instrumentos de constitución de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, de corresponder y el adjudicatario deberá reemplazar la misma –dentro de los 5 (cinco) días de recibida la orden de compra por otra de, como mínimo, el **DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 231/2025**

**Licitación Pública N° 14/2025**

**Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”**

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser remitida vía correo electrónico a [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar).

Todos los plazos mencionados en el presente pliego se computaran en días hábiles administrativos, excepto cuando se indique lo contrario.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto N° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición N° 87/06–AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 231/2025

Licitación Pública N° 14/2025

Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
Único	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV	12		
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA</b>				

**Precio Total de la Oferta (en letras):**

**Moneda de la Oferta (en letras):**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 231/2025

Licitación Pública N° 14/2025

Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”

## **CLAÚSULAS GENERALES**

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

### **CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES**

**ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION.** Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

## Actuación Administrativa N° 231/2025

### Licitación Pública N° 14/2025

#### Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”

caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

#### a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

#### b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

#### c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 231/2025

Licitación Pública N° 14/2025

**Objeto: “ Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas CCTV”**

## **EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:**

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.
- d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.  
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

**ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES.** Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

**ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES.** El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.